



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 109/2016
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En la Ciudad de México, a veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias:	Número de Registro
<p>Escrito de Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.</p> <p>Anexos:</p> <p>a) Copia certificada del decreto 1625/2016-XXII.P.E., emitido el veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, por el cual se declara a Javier Corral Jurado, Gobernador electo del Estado de Chihuahua para el periodo comprendido del cuatro de octubre de dos mil dieciséis al siete de septiembre de dos mil veintiuno, y</p> <p>b) Copia certificada de la sesión solemne celebrada el cuatro de octubre de dos mil dieciséis por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, en la cual rindió protesta de ley Javier Corral Jurado como Gobernador Constitucional del Estado.</p>	<p>9013</p>

Documentales depositadas en la oficina de correos de la localidad el siete de febrero de este año y recibidas el veintidós siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito y anexos de cuenta del Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por el cual nuevamente remite a este Alto Tribunal el informe solicitado al Poder Ejecutivo de la entidad con relación a la presente acción de inconstitucionalidad, por lo que deberá estarse a lo determinado en proveído de nueve de febrero de dos mil diecisiete.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

[Firma manuscrita]